

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA (MEDICINA GENERAL), EN REGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE IBI (ALICANTE), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151.**

**Licitación pública convocada:** Servicio de asistencia sanitaria básica (Medicina General), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Ibi (Alicante), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 151.

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Anticipada

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	22/05/2020	22/05/2020	UUID 2020-974126

**Sesión:** Segunda

**Fecha:** 18 de junio de 2020

**Hora de inicio:** 12:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente/a	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada.
Vocal	Anna Martínez García, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Asunción Anguera Barea, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretario/a	Rosa María Espinosa Romera, Abogado de la Dirección de Contratación.

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a fórmulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 12:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura del sobre nº 2 de la empresa presentada a la licitación pública de referencia, y que contiene la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.
2. La Presidenta explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.

3. Se informa a los asistentes que se procederá a la apertura del sobre núm. 2 presentado por la empresa aceptada en la presente licitación y se revisará la documentación aportada.
4. La Presidenta, con el visto bueno de los asistentes al acto público de la Mesa, da por leído el anuncio de licitación.
5. Antes de la apertura del sobre, la Presidenta insta a los asistentes a realizar cualquier consulta que crean oportuna. Ninguno de los asistentes formula preguntas.
6. A continuación, la Presidenta de la Mesa procede a abrir el sobre núm. 2 de la empresa que ha licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

7. Abierta la oferta presentada y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

La Presidenta de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

8. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 12:35 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Rosa M<sup>a</sup> Espinosa Romera**  
Secretaria

**Adriana Bronte Peñalva**  
Presidenta

**Anexo**

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas.

**CLÍNICA ASISTENCIAL MAF, S.L.**

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de IBI (ALICANTE) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

## 0. DATOS BÁSICOS

*	Empresa	CLINICA ASISTENCIAL MAF, S.L.	✓
*	CIF	B53916698	✓
*	Domicilio	AVENIDA JUAN CARLOS I, Nº 22	✓
*	CP	03440	✓
*	Población	IBI	✓
*	Representante	ANTONIO DURA BLANCO	✓
*	DNI/NIE	74085644E	✓
*	Teléfono	965551094	✓
*	e-Mail	antonio@clinicamatoses.com	✓

\* Dato obligatorio \* Datos obligatorio al menos para alguno de los centros ofertados

## I. OFERTA ECONÓMICA

**OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria. Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

**OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

	Tarifa Unit. Ofertada	Tarifa Unit. Máxima
<b>Medicina General</b>		
Primera consulta	* 50,00 € ✓	50,00 €
Consulta sucesiva	* 35,00 € ✓	35,00 €

<b>C. Ort. y Traumatología</b>	(Misma tarifa que especialidad Medicina General) (Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)	
Primera consulta		
Consulta sucesiva		

<b>Enfermería</b>	(Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva) (Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)	
Cura pequeña	15,00 €	15,00 €
Cura mediana	20,00 €	20,00 €
Cura grande	30,00 €	30,00 €
Inyectable	5,00 €	5,00 €

## II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nombre identific.	CLINICA MATOSES		
Dirección completa	* AVENIDA JUAN CARLOS I, 22 03440 IBI ✓		
Horario de apertura	* 08:00 A 20:30 ✓		
Teléfono	965.551.094		
e-Mail			
<b>Descripción del local de asistencia</b>	<b>Centro 1</b>	<b>Centro 2</b>	<b>Centro 3</b>
Nº Despachos médicos	* 10 ✓		

## II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

<b>Especialidades ofertadas</b>	
* ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)?	NO ✓
* ¿Se oferta la Enfermería (U.2)?	SI ✓

**Especialidades ofertadas por centro**

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Medicina General (U.1)	SI		
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)			
Enfermería (U.2)	* SI ✓	* ✓	* ✓

## III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico (Medicina General).

Nombre y apellidos del profesional 1	* XXXXXXXXXXXX ✓
Titulación	Médico

Años de experiencia acreditada	40
Nombre y apellidos del profesional 2	XXXXXXXXXX
Titulación	Enfermero/a
Años de experiencia acreditada	18
Nombre y apellidos del profesional 3	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 4	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 5	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 6	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 7	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 8	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 9	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	
Nombre y apellidos del profesional 10	
Titulación	
Años de experiencia acreditada	

